

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 15 de diciembre de 1960 por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Ensanche y acondicionamiento de la explanación y firme entre los kilómetros 154,945 al 160,176 de la C. N. 550, La Coruña-Santiago-Tuy (frontera portuguesa)».

Por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1960 han sido adjudicadas definitivamente las obras de «Ensanche y acondicionamiento de la explanación y firme entre los kilómetros 154,945 al 160,176 de la C. N. 550 La Coruña-Santiago-Tuy frontera portuguesa).—Acceso a Portugal por Tuy», provincia de Pontevedra, a la «Empresa Rodolfo Lama, Construcciones, Sociedad Anónima», por la cantidad líquida de 6.500.000 pesetas, que produce una economía en favor del Estado de 953.871,30 pesetas sobre el presupuesto aprobado de 7.453.871,30 pesetas. El plazo de ejecución de las obras se fija en doce meses con arreglo al programa de trabajo presentado y aprobado por la Administración.

Madrid, 15 de diciembre de 1960.—El Director general, Vicente Mortes.

ORDEN de 17 de diciembre de 1960 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en los pleitos contencioso-administrativos números 7.610 y 7.802.

De Orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en los pleitos contencioso-administrativos números 7.610 y 7.802, promovidos por la Junta Central de Regantes del Canal de Urgel, contra Orden dictada en 11 de mayo de 1956 por el Ministerio de Obras Públicas, relativa a tarifas para riegos en el año 1956 para los regadíos dependientes del Canal principal de Urgel, y a estudio sobre reversión de la totalidad de las Obras al Estado al vencimiento de la concesión de 1852; cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando en parte el primer pedimento de la demanda presentada por las representaciones de la Junta Central de Regantes y de los Sindicatos, números 1 al 19, inclusive de Riego de la Comunidad de Regantes del Canal de Urgel, en el recurso número 7.610, y por don Manuel Ballbé, Abogado, en representación de don José Camarasa Olives y su esposa, doña Inés Agustí Fornés y otros, relacionados en el encabezamiento de esta sentencia, en el recurso número 7.802, acumulado al anterior, contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, debemos anular y anulamos dicha Orden y todas las actuaciones administrativas que le precedieron a partir del reglado trámite de audiencia, retrotrayendo el expediente al momento en que se haya de cumplir inclusive tal trámite por los Sindicatos que representan a los regantes interesados, no procediendo entrar a resolver el fondo del pleito; sin haber lugar a imponer costas.»

Madrid, 17 de diciembre de 1960.—P. D., Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación de obras de conservación de carreteras.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 13 de diciembre para la adjudicación de las obras que comprende el sexto expediente de 1960 (conservación), las cuales aparecen relacionadas en el Decreto 2133, de 27 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre),

Esta Dirección General, de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta correspondiente a los licitadores que hicieron las proposiciones más económicas, y en virtud de la autorización concedida por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1960, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras que a continuación se relacionan:

Obra núm. 1. — Avila.

C. N. 403 de Toledo a Valladolid (Sección de Avila a Arévalo). Ensanche, acondicionamiento y mejora entre los puntos kilométricos 5,500 y 13,000.

A «Constructora General Española, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 100, por la cantidad de 3.226.867,03 pesetas, que produce en el presupuesto, de 4.697.724,61 pesetas, la baja de 1.470.857,58 pesetas en beneficio del Estado.

Obra núm. 2. — Avila.

C. C. 501 de Alarcón a Plasencia (Sección de Ramacastañas a San Martín de Valdeiglesias). Mejora y acondicionamiento entre los puntos kilométricos 37,000 y 43,310 (modificado de precios).

A «Constructora General Española, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Núñez de Balboa, número 100, por la cantidad de 2.584.476,29 pesetas, que produce en el presupuesto, de 2.989.907,79 pesetas, la baja de 405.431,50 pesetas, en beneficio del Estado.

Obra núm. 3. — Castellón.

C. L. de la de Sagunto a Burgos a Vall de Uxó, ensanche y mejora del firme.

A don Emilio Gil López, vecino de Molina de Aragón, provincia de Guadalupe, con domicilio en la calle de Queipo de Llano, número 6, por la cantidad de 4.999.000 pesetas, que produce en el presupuesto, de 5.065.898,75 pesetas, la baja de pesetas 66.898,75.

Obra núm. 4. — La Coruña.

Carretera de La Coruña a Los Baños de Artrijo. Pavimentación de adoquinado sobre hormigón vibrado, entre la plaza del Espino y la Estación del F. C. de Santiago.

A don Eduardo López Cao, vecino de La Coruña, con domicilio en calle Ventorrillo, número 15, por la cantidad de pesetas 1.496.000, que produce en el presupuesto, de 2.020.185,91 pesetas, la baja de 524.185,91 pesetas en beneficio del Estado.

Obra núm. 5. — Huesca.

C. C. 139 de Barbastro a Francia por Benasque. Ensanche total de la explanación y afirmado en los puntos kilométricos 0,000 y 19,28415 (modificado de precios).

A don Julio Sorigué Zamorano, vecino de Lérida, con domicilio en plaza de España, número 10, por la cantidad de pesetas 4.881.743,75, que produce en el presupuesto, de 5.627.634,94 pesetas, la baja de 754.891,19 pesetas, en beneficio del Estado.

Obra núm. 6. — Murcia.

C. C. de Ciudad Real a Murcia por Alcaraz y Caravaca (Sección de Alcantarilla a Caravaca). Reparación del firme con macadam ordinario y primeros riesgos asfálticos, entre los puntos kilométricos 17,500 y 25,000.

A don Victoriano Pérez-Ródenas Navarro, vecino de Murcia, con domicilio en el paseo de Cervera, número 9, por la cantidad de 1.148.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.553.405,63 pesetas, la baja de 405.405,63 pesetas en beneficio del Estado.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que han regido en la su-

basta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las obras, que serán elevadas a escritura pública ante el Notario que designe el Ilustrísimo señor Decano del Colegio Notarial de Madrid, quedando aquéllos notificados con esta resolución, debiendo entregar además en el mencionado plazo el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

El Director general: P. D., Camilo Pereira.

RESOLUCION del Canal de Isabel II (Consejo de Administración) por la que se hace público el resultado del sorteo de amortización de Obligaciones, emisión 31 de octubre de 1949 (núm. 7/1).

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 12 del corriente mes de diciembre, ante el Notario de esta capital don Matías Martínez Pereda, han resultado amortizadas las 2.855 Obligaciones del Canal de Isabel II, emisión 31 de octubre de 1949 (núm. 7/1) siguientes:

931 al 40	65.491 al 500	108.831 al 40
1.001 al 10	66.131 al 40	109.871 al 80
2.081 al 90	66.291 al 300	110.271 al 80
2.811 al 20	67.641 al 50	111.021 al 30
4.191 al 200	68.031 al 40	112.001 al 10
4.811 al 20	68.151 al 60	116.091 al 100
4.881 al 90	68.471 al 80	116.491 al 500
5.471 al 80	68.851 al 60	117.911 al 20
6.011 al 20	68.871 al 80	118.591 al 600
6.291 al 300	68.921 al 30	119.451 al 60
7.151 al 60	69.451 al 60	122.141 al 50
7.581 al 90	70.281 al 90	125.261 al 70
8.291 al 300	71.971 al 80	125.741 al 50
8.621 al 30	73.131 al 40	126.071 al 80
9.401 al 10	73.751 al 60	126.981 al 90
10.001 al 10	73.831 al 40	137.921 al 30
10.931 al 40	74.411 al 20	137.991 al 138.000
12.201 al 10	74.961 al 70	139.771 al 80
12.521 al 30	75.661 al 70	141.561 al 70
16.041 al 50	76.431 al 40	142.111 al 20
16.201 al 10	76.771 al 80	142.861 al 70
17.461 al 70	77.301 al 10	144.191 al 200
17.541 al 50	79.631 al 40	146.191 al 200
17.821 al 30	81.811 al 20	146.631 al 40
18.111 al 20	83.641 al 50	148.651 al 60
18.421 al 30	84.971 al 80	151.831 al 40
19.551 al 60	86.601 al 10	152.851 al 60
21.631 al 40	87.121 al 30	153.471 al 80
23.311 al 20	87.241 al 50	154.741 al 50
25.171 al 80	88.791 al 800	156.911 al 20
27.001 al 10	90.481 al 90	161.231 al 40
29.901 al 10	91.351 al 60	163.201 al 10
30.771 al 80	91.411 al 20	163.781 al 90
31.121 al 30	92.001 al 10	164.491 al 500
33.461 al 70	92.661 al 70	164.511 al 20
35.161 al 70	92.911 al 20	165.611 al 20
35.701 al 10	93.931 al 40	165.881 al 90
36.021 al 20	94.321 al 30	166.491 al 500
37.771 al 80	94.791 al 800	166.751 al 60
39.971 al 80	95.331 al 40	166.871 al 80
40.261 al 70	95.541 al 50	166.901 al 10
41.771 al 80	95.841 al 50	167.081 al 90
42.511 al 20	96.721 al 30	169.101 al 10
42.691 al 700	98.161 al 70	169.091 al 100
43.151 al 60	99.271 al 80	170.711 al 20
43.231 al 40	99.681 al 90	171.091 al 100
44.621 al 30	100.051 al 60	172.261 al 70
44.861 al 70	101.671 al 80	172.631 al 40
48.821 al 30	102.021 al 30	172.891 al 900
53.161 al 70	100.271 al 75	173.621 al 30
53.541 al 50	102.301 al 10	174.731 al 40
54.711 al 20	102.531 al 40	176.361 al 70
57.271 al 80	102.961 al 70	177.371 al 80
58.761 al 70	104.931 al 40	177.911 al 20
60.041 al 50	105.011 al 20	178.101 al 10
60.371 al 80	105.551 al 60	181.731 al 40
60.451 al 60	105.701 al 10	182.021 al 30
61.141 al 50	106.861 al 70	182.491 al 500
64.471 al 80	108.091 al 100	182.771 al 80
64.641 al 50	108.301 al 10	183.641 al 50
65.151 al 60	108.361 al 70	183.961 al 70

185.311 al 20	215.621 al 30	251.301 al 10
185.551 al 60	215.871 al 80	251.381 al 90
185.871 al 80	216.121 al 30	252.201 al 10
187.701 al 10	217.721 al 30	252.391 al 400
197.981 al 90	219.381 al 90	253.841 al 50
190.771 al 80	220.111 al 20	254.051 al 60
190.791 al 800	220.791 al 800	254.061 al 70
191.181 al 90	221.791 al 800	255.041 al 50
192.571 al 80	222.891 al 900	255.071 al 80
193.581 al 90	223.361 al 70	255.891 al 900
193.601 al 10	225.311 al 20	256.011 al 20
193.701 al 10	227.541 al 50	256.101 al 10
193.961 al 70	228.461 al 70	257.571 al 80
194.671 al 80	228.591 al 600	257.711 al 20
196.151 al 60	229.721 al 30	259.711 al 20
196.181 al 90	230.091 al 100	260.201 al 10
196.411 al 20	230.471 al 80	264.121 al 30
196.561 al 70	231.751 al 60	266.061 al 70
197.451 al 60	233.101 al 10	268.701 al 10
199.021 al 30	233.781 al 90	268.831 al 90
199.091 al 100	233.961 al 70	271.011 al 20
200.491 al 500	236.731 al 40	271.271 al 80
200.521 al 30	237.861 al 70	271.891 al 900
201.241 al 50	239.091 al 100	272.041 al 50
201.521 al 30	240.811 al 20	273.611 al 20
201.991 al 202.000	242.101 al 10	275.331 al 40
202.311 al 20	242.241 al 50	275.931 al 40
203.051 al 60	242.601 al 10	278.291 al 300
206.261 al 70	243.181 al 90	281.481 al 90
206.311 al 20	248.321 al 30	282.551 al 60
209.371 al 80	248.531 al 40	282.781 al 90
209.801 al 10	249.691 al 700	283.671 al 80
210.751 al 60	250.371 al 80	285.461 al 70
213.861 al 70	250.911 al 20	
214.371 al 80	250.961 al 70	

Todos inclusive.

El pago de las Obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal, García Morato, 127, a partir del día 2 de enero de 1961. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 46 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Secretario del Consejo de Administración, José de Aguinaga.—4.657.

RESOLUCION del Canal de Isabel II (Consejo de Administración) por la que se hace público el resultado del sorteo de amortización de obligaciones, emisión de 1 de junio de 1954 (número 3/1).

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 12 del corriente mes de diciembre, ante el Notario de esta capital don Matías Martínez Pereda, han resultado amortizadas las 139 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión de 1 de junio de 1954 (número 3/1), siguientes:

8.621 al 30	135.681 al 90	201.161 al 70
22.471 al 80	182.351 al 60	233.051 al 60
58.501 al 10	310.221 al 30	265.681 al 89
66.681 al 90	310.441 al 50	287.471 al 80
104.261 al 70	311.411 al 20	

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127) a partir del día 2 del próximo mes de enero de 1961. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones, desde el 27 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 20 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Secretario del Consejo de Administración, José de Aguinaga.—4.656.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II que anunciaba subasta para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Canillas, «L» c/v a Hortensia, La Huerta, Pando, Doctor Sánchez, Plomo, Periclé y Saúcon».

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de fecha 27 de diciembre de 1960, página 17755, se transcribe a